



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95 Recaudación: 91 862 04 38
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16

Decreto de Alcaldía. DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 715 / 2025

En Villa del Prado, en la fecha que consta en la huella de firma digital impresa al pie del documento, por D^a Belén Rodríguez Palomino, Alcaldesa Presidenta, se acuerda:

Aprobación lista Definitiva de Admitidos Aprobados por Orden de Puntuación y Propuesta de Orden de Llamamiento, para la Adjudicación de Una Plaza de laboral fijo. “Procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso de méritos, de una plaza de profesor de música, personal laboral fijo a tiempo parcial (35%) de la Escuela de Música.”

Visto el acta del tribunal de fecha 13 de mayo de 2025, y visto el procedimiento en las Bases Generales y las Bases Específicas para el “Procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso de méritos, de una plaza de profesor de música, personal laboral fijo a tiempo parcial (35%) de la Escuela de Música”.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

PRIMERO.- Aprobar la lista de candidatos por orden de puntuación y orden de llamamiento, para la adjudicación de una plaza de Profesor a tiempo parcial (35%) de la Escuela de Música, del procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso de méritos, personal laboral fijo.

| DNI | NOMBRE Y APELLIDOS | PUNTUACION EXPERIENCIA PROFESIONAL | PUNTUACION FORMACIÓN | PUNTUACION TOTAL |
|-----------|--------------------|------------------------------------|----------------------|------------------|
| ***2610** | JUAN CARLOS M. R. | 9,00 | 1,00 | 10,00 |
| ***5948** | ESTHER M. M. | 0,30 | 1,00 | 1,30 |

SEGUNDO.- Conforme a lo indicado en las Bases Específicas y Generales, publíquese en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos y Anuncios Digital del Ayuntamiento de Villa del Prado.

TERCERO.- La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los juzgados de los Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 octubre, de 13 julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del mismo.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
16/05/2025 BF821E4E2148C4BC46CED28D4AC76884CFFF59C
4FDE701F2AF672D76B37FDAB4175815B27759436
16/05/2025
Código Seguro de Verificación: 28630IDOC2E5476A38C95A5D4388

PUESTO DE TRABAJO:
Alcaldía
Vicesecretario - Interventor

NOMBRE:
Belén Rodríguez Palomino
Fernando Miguel Marques Babia
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Villa del Prado - https://sede.villadelprado.es - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC2E5476A38C95A5D4388



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95 Recaudación: 91 862 04 38
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16

CUARTO.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma Alcaldesa
(Firmado digitalmente)

El Secretario a los únicos efectos de fe
publica. (Firmado digitalmente)

DILIGENCIA DE SECRETARIA: Mediante la presente se hace constar que el Decreto dictado por la Alcaldesa es auténtico e integro y por lo tanto se transcribe al libro de Decretos de dicho órgano, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3, apartado 2ª del Real Decreto 128/2018, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación carácter nacional.

NOMBRE:
Belén Rodríguez Palomino
Fernando Miguel Marques Bebia
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Villa del Prado - <https://sede.villadelprado.es> - Código Seguro de Verificación: 28630IDOC2E5476A38C95A5D4388

PUJESTO DE TRABAJO:
Alcaldía
Vicesecretario - Interventor

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
16/05/2025 BF821E4E2148C4BCB46CED28D4AC76884CFFF59C
16/05/2025 4FDE701F2AF672D76B37FDAB4175815B27759436